



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 20 de NOVIEMBRE año 2025

1. PARA EL CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO Y SU ANEXOS SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, BOQUERÓN Y EL YOLOMBO, REQUIERE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS (RECARGA DE EXTINTORES) POR UN VALOR DE \$801.040 (OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS),

Valor POR UN VALOR DE \$801.040 (OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS). Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP. Provenientes del Presupuesto vigencia 2025 correspondientes SGP

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009, y acuerdo Directivo N°04 del 20 de marzo año 2025, Libro Consejo Directivo Común Acta N° 03, Por el cual se actualiza, aprueba, modifica y adopta el Reglamento para Fondos de servicios educativos, para la contratación de bienes y servicios hasta menos de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería, durante la vigencia 2025.

2.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El mantenimiento de los extintores es necesario y vital para mantener la seguridad de las instalaciones y enceres de la institución contra incendios, Los extintores químicos secos utilizados en las escuelas se conocen técnicamente como extintores de polvo químico seco polivalentes, para diferenciarlos de los extintores de químicos secos regulares, que utilizan el bicarbonato de sodio y se encuentran a menudo en las cocinas y garajes.

3.DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD Realizar mantenimiento de recarga a los extintores existentes en el Centro Educativo Pedregal Alto y sus 3 Anexos San José de la montaña, Yolombo y Boquerón como principal método de prevención contra riesgo de incendio durante el año.

Contando con la disponibilidad del dinero de Recursos de provenientes SGP se invierte en la consecución de elementos con el fin de implementar el PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DAGRED que busca prevenir los conatos de incendios en los cuatro centros educativos. PEDREGAL ALTO, BOQUERON, YOLOMBO, SAN JOSE.

4.DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA: Contar con los materiales necesarios y equipos suficientes para realizar PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DAGRED en el Centro Educativo y sus cuatro sedes, garantizando la prestación del servicio en el Centro Educativo y sedes.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
 Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
 Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
 Anexos: Boquerón, El Yolombo y
 San José de la Montaña
 Carácter oficial



5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE EXTINTORES A RECARGAR	UNIDAD DE MEDIDA (LIBRAS)
1	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC AMARILLO	30
6	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC AMARILLO	20
5	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC AMARILLO	10
1	EXTINTOR AGENTE LIMPIO BLANCO	6
1	EXTINTOR Co2 ROJO	5

Nota: El suministro se debe entregar en cada una de las sedes o según se acuerde con el ordenador del gasto.

NOTA: Los extintores deben retirados por el contratista de cada sede y devolverlos en el menor tiempo según se acuerde con el ordenador del gasto.

6. Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de:

Valor: \$801.040 (OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS).. Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP.

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA TERMINOS	LUGAR	RESPONSABLE
APERTURA DEL PROCESO Estudios y documentos previos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Estudios y documentos previos ❖ Definición de los requisitos técnicos ❖ Requisitos habilitantes ❖ Definición de la ubicación física 	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	Oficina de la Secretaria del Centro Educativo (Sede principal) Dirección: Cra 121 # 69-136 Tel. 6044274457 y al correo electrónico escuelitacepa@gmail.co m Medellín, Antioquia.	Director
APERTURA DEL PROCESO (Invitación)	Resolución Rectoral	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	Oficina de la Secretaria del Centro Educativo (Sede principal) Dirección: Cra 121 # 69-136 Tel. 6044274457 v al correo electrónico escuelitacepa@gmail.co m Medellín, Antioquia	Director
INVITACIÓN	Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	escuelitacepa@gmail.com	Director
INVITACIÓN	Respuesta a las inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 9:00 a las 3 :00 pm	escuelitacepa@gmail.com	Director



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria

Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010

Dane N° 205001021452 Nit. 811.022.893-7

Anexos: Boquerón, El Yolombo y San José de la Montaña
Carácter oficial



RECEPCION DE PROPUESTAS DEL PROCESO	Fecha para el recibo de propuestas, Las propuestas se recibirán a través de correo electrónico, donde enviaran una UNICA PROPUESTA POR PROVEEDOR con todos los documentos habilitantes, EN UN SOLO ARCHIVO PDF UNIDO , donde deben ir todos los documentos relacionados para la invitación.	SE RECIBEN PROPUESTAS DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE 21, AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025	escuelitacepa@gmail.com	Director
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para el recibo de propuestas	22 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 10:00 A.m. CIERRE DEL PROCESO	escuelitacepa@gmail.com	Director
Evaluación Publicación del Informe	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Verificación de requisitos habilitantes. ❖ Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias ❖ Publicación del Informe de Evaluación 	24 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 8:00 a.m.	PUBLICACION EN SECOP II	Director
Observaciones	Observaciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 9:00 a.m.	escuelitacepa@gmail.com	Director
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 10:00 a.m.	escuelitacepa@gmail.com	Director
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	24 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 10:00 a.m.	PUBLICACION EN SECOP II	Director
Comunicación de aceptación y legalización	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	UNA VEZ REALIZADO EL COMPROMISO PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA TESORERA	PUBLICACION EN SECOP II	Director

8.FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTA(S)

- ✓ Los proponentes deberán presentar su propuesta en forma VIRTUAL en un solo PDF al escuelitacepa@gmail.com del Educativo Pedregal Alto (Sede Principal)
- ✓ Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por y demás requerimientos solicitados por EL CENTRO EDUCATIVO.
- ✓ Propuesta debidamente firmada virtual con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación de los bienes o servicios con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de cobrarlo.
 - **REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:**(Jurídica).
 - **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** *(se fijará en el aviso de invitación)*

9.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: (se fijará en el aviso de invitación)

- a. Carta de presentación y propuesta del proveedor.
- b. Fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. Personas que realicen actividad comercial con renovación dentro de la vigencia. **NOTA EN ESTE CASO PUNTUAL SI LA PERSONA NO ES COMERCIANTE Y EL CONTRATO NO IMPLICA ACTIVIDAD MERCANTIL EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS.** Carta de

d. idoneidad y experiencia.

e. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal (Persona Jurídica) y de las personas a emplear.

f. Planilla de pago Seguridad Social del proponente y sus empleados.

g. Certificado **REDAM**

h. RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.

i. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín Responsabilidades fiscales.

j. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

k. Certificado expedido por la Policía Nacional antecedentes judiciales.

l. Certificado de delitos sexuales (Personal encargado de ejecutar el contrato).

m. Hoja de vida del DAFP.

n. Certificado de alturas (Personal encargado de ejecutar mantenimiento de infraestructura Educativa).

o. Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.

p. La capacidad jurídica del proceso para realizar el objeto a contratar.

q. La Experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.

Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando se presente la documentación necesaria al Centro Educativo en el plazo acordado. Dichos aportes se verificarán en el tiempo de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente.

Nota: 2. El Código de actividad de registro de cámara de comercio y del RUT, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

10. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo y/o eliminación, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Centro Educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios,



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



Uniones Temporales u otra forma de asociación.

- Si luego de ser evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja. Previo del agotamiento del procedimiento establecido.
- Cuando la propuesta no carezca de la oferta económica.
- Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio do de unión temporal.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

Observaciones: El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

11.CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: **OFERTA ECONOMICA** (Menor precio ofertado sin ser artificialmente bajo), **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, **CALIDAD:**(cumplimiento-buena garantía). Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

12.EXPERIENCIA EN EL MERCADO. Se expresará en los términos. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

PORCENTAJES Y CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	30%
OFERTA ECONOMICA	30%
CALIDAD	30%
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	10%
TOTAL PORCENTAJE	100%

13.FACTORES DE DESEMPATE: teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá presente como factor de desempate: La Garantía y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según lo contemple en la planilla de recepción de las propuestas.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.

Nota: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. La selección se hará en acta de cierre.

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la invitación Pública.

Cuando no se presente ninguna propuesta.

Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada (PAGINA WEB).

15. EXIGENCIA DE GARANTIA: Es necesario que la empresa garantice que los productos a utilizar seande buena calidad cumpliendo con las características de los ítems propuestos, para el respectivo Anexo o según se acuerde con el ordenador del gasto. El incumplimiento de la empresa será denunciado a la autoridad competente.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. REGIMEN ESPECIAL, MODO PUBLICIDAD, PARA PUBLICACION DESPUES DEL CONTRATO EN SECOPII.

17. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del CENTRO EDUCATIVO, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

EL CENTRO EDUCATIVO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la **Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente** procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por EMPRESAS Y PERSONAS dedicadas a la venta de insumos de papelería y bienes transportables.



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial

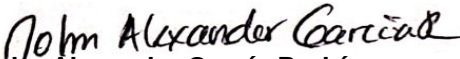


Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: Calificación específica de riesgos asociada al proceso El CENTRO EDUCATIVO evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Monitoreo para mitigación los riesgos El CENTRO EDUCATIVO configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento (RECIBIDO A SATISFACION). CENTRO EDUCATIVO realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

18. RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Medio	Prueba insuficiente de la calidad del productos o servicio, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía.
Bajo	Conflictos con proveedores
Medio	Incumplimiento de calidad y garantía.
Bajo	Proveedores con retraso en la entrega de suministros de papelería, lo cual generaría escases de productos para servir a los usuarios.
Bajo	incumplimiento en los tiempos de entrega
Bajo	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados
Medio	Proveedores poco competitivos en materia de precios de los productos
Medio	Productos a precios que impiden ser eficientes y eficaces.
Alto	Compra de productos a precios elevados
Financiero	Inadecuado manejo del proceso de contratación y compras
Regulatorio	Posibles no conformidades en la supervisión. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional


John Alexander García Rodríguez
Director C. E Pedregal Alto
CEL 3205603094

Fecha de fijación: martes 20 de noviembre año 2025
Fecha de desfijación: viernes 6 de diciembre año 2025